

INSTRUCTIVO PARA ASPIRANTES ARGENTINOS

Carreras de pregrado y grado

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADMISIÓN (*Preinscripción*)

Una vez realizada la solicitud de Admisión en la carrera elegida a través de nuestra página web deberá presentar fotocopia de DNI libreta (1ª y 2ª hojas) o del DNI tarjeta (anverso y reverso).

En caso de haber perdido el DNI, presentar copia de la constancia de DNI en trámite y copia de la partida de nacimiento.

Esta documentación debe ser enviada personalmente o por correo postal a:

- *Área de Comunicación Institucional*
Sede Centro (Obispo Trejo 323 – CP 5000)

- *Secretaría Académica*
Sede campus (Av. Armada Argentina 3555 - CP 5017)

También puede ser enviada en soporte digital a: sacsec@uccor.edu.ar

Las carreras que tienen previsto curso de ingreso requieren antes de su inicio el pago del mismo. Recordar conservar el comprobante de pago. Si extraviare el Cupón de Pago o no lo hubiere abonado en término, utilizando el Código de su Solicitud de Admisión podrá emitir uno nuevo, siempre que el arancel fijado aún pudiere ser pagado.

Recibida la documentación y efectivizado el pago de Admisión recibirá en su correo electrónico su clave de acceso al Sistema Informático SIUCC a través del cual podrá realizar todas las consultas de su actividad académica y situación arancelaria.

DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ REQUERIDA PARA LA PRIMERA INSCRIPCIÓN EN LA CARRERA (*Una vez aprobado el curso de ingreso*)

Una vez aprobado el curso de ingreso y/o recibir respuesta favorable de admisión y habilitación correspondiente en la carrera por parte de la Facultad, deberá realizar la primera inscripción a la Universidad conforme a las indicaciones que se le comunicarán oportunamente.

En todos los casos deberá presentar:

- 1) *Fotocopia de DNI libreta (1ª y 2ª hojas) o del DNI tarjeta (anverso y reverso). En caso de haber perdido el DNI, presentar copia de la constancia de DNI en trámite y copia de la partida de nacimiento.*
- 2) *fotocopia y original de certificado analítico de nivel medio (secundario) concluido o constancia de analítico en trámite.*

- Si el título ha sido obtenido en la República Argentina, el original deberá estar legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia a la que pertenezca la institución que lo haya expedido.
Los certificados analíticos emitidos por colegios secundarios pertenecientes a las Universidades Nacionales deberán estar intervenidos por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Si el título ha sido obtenido fuera de la República Argentina deberá presentar fotocopia y original de la documentación de sus estudios secundarios completos CONVALIDADOS en la República Argentina. (La inscripción en la carrera no podrá realizarse sin el trámite de convalidación concluido). Para mayor información ingresar a www.me.gov.ar/validez/turnos